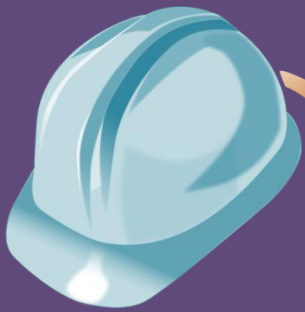


# PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS PERSONAL OBRERO



Para el Personal Obrero de la UNEXPO, sus dependencias de Rectorado y Vicerrectorados, las opciones aprobadas son:

## OPCIÓN 1

En el caso de fallecimiento del trabajador (a) o un familiar (ascendente, descendente o cónyuge), la UNEXPO cancelará contra-reembolso los gastos amparados en la Cláusula 44 de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, de acuerdo a las facturas presentadas oportunamente.

## OPCIÓN 2

En el caso de existir convenios con funerarias locales, comunicarse con la Licenciada Maribel Chacín al número, 0416 6501438, con el fin de gestionar la Carta Compromiso con la funeraria, para cancelar el pago de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 44 de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario.